

Quillota,07 de Marzo 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A.NUM: 3188/VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº226AD/2019 de 22 de Febrero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicitase dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco,para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD "a
- 2. PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT N°96.556.940-5, representada legalmente por Rodrigo Restrepo Perez, RUT N°14.501.055-1, Teléfono56-8-9012897, ambos con domicilio en Las Rosas 5757, Santiago por un monto de \$581.815.- IVAIncluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018, solicitado por Director(a) Escuela Las Pataguas.
- 3. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- 4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°521/2019 de 22de febrero de 2019de CoordinadoraÁrea de Finanzasdel Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marcopara la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD", por un monto de \$581.815.- IVAIncluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018.
- Ordinario N°04/2019 de 02de enero de2019 de Director(a) Escuela Las Pataguas aDirector DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
- 7. Orden de Compra N° 2833-201-CM19;
- 8. La Resolución Nº10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la Repúblicaque fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASEIa Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD", a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, representada legalmente por Rodrigo Restrepo Perez, RUT N°14.501.055-1, Teléfono 56-8-9012897, ambos con domicilio en Las Rosas 5757, Cerrillos, Santiago, por un monto de \$2.196.109 .- IVAIncluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra Nº 2833-201-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTEel Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. IDAD DE

Anótese, comuniquese, dese quenta.

FERNANDO GARCIA CORVALAN INGENIERO COMERCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL (S)

Control Interno 2. Administración Municipal3. Finanzas RED-Q Q6.ArchivoDaem7. Secretaría Municipal.

4.AdquisicionesRED-Q 5. RED-

LMG/FGC/uap.-